

TALLER DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS

DESARROLLO DE GUION 2022

(Modalidad virtual)

Cierre de convocatoria:
Viernes 3 de junio

Más información en:
www.dafo.cultura.pe

OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



PERÚ

Ministerio de Cultura



Siempre
con el pueblo

TALLER DE PROYECTOS CINEMATográfICOS DESARROLLO DE GUIÓN 2022

(Modalidad virtual)

La Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO) del Ministerio de Cultura, en el marco del servicio CONECTA¹, convoca al 'Taller de proyectos cinematográficos – Desarrollo de guion (modalidad virtual) 2022', del 1 al 22 de julio de 2022, dirigido a guionistas y realizadores(as) que residen en las regiones del país (exceptuando Lima Metropolitana y Callao).

I. OBJETIVO

La presente convocatoria busca fortalecer las capacidades creativas, narrativas y técnicas de guionistas y realizadores(as) para el desarrollo de sus proyectos de largometraje de ficción, a través del análisis, revisión y reescritura de guiones.

II. POSTULACIÓN

2.1. PERFIL DEL (DE LA) POSTULANTE

Pueden postular las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

- (a) Ser peruano(a) o residente en el Perú.
- (b) Ser mayor de edad.
- (c) Domiciliado(a) en una región del país (exceptuando Lima Metropolitana y Callao)².
- (d) Contar con un proyecto cinematográfico de largometraje de ficción en desarrollo, escrito o coescrito por el (la) postulante.
- (e) Contar con experiencia previa en proyectos cinematográficos o audiovisuales.
- (f) El proyecto presentado por el (la) postulante no debe haber sido seleccionado para participar de los siguientes talleres organizados por el Ministerio de Cultura:
 - Taller de proyectos cinematográficos - Desarrollo de guión (Modalidad virtual) 2021.
 - Taller de proyectos cinematográficos - Realización de cine (Modalidad virtual) 2021.

1. CONECTA es un servicio de capacitación dirigido a artistas, gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes del país. Busca ampliar los conocimientos y técnicas requeridas por los artistas, gestores y emprendedores para desarrollar una oferta cultural diversa. Se enmarca dentro de los lineamientos presentes en la Política Nacional de Cultura y buscaba contribuir a la reactivación de las industrias culturales y las artes, afectadas por los efectos socioeconómicos de la emergencia sanitaria.

2. Se verificará el domicilio de la persona a través del registro nacional de identificación y estado civil – RENIEC.

2.2. RESTRICCIONES

- (a) No pueden participar durante el ejercicio del cargo, el/la titular del Ministerio de Cultura y los/las Viceministros/as de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, y hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo.
- (b) No pueden participar durante el ejercicio del cargo, los servidores de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, y de sus unidades orgánicas dependientes, con excepción del personal artístico de los Elencos Nacionales a cargo de la Dirección de Elencos Nacionales.
- (c) No pueden participar los funcionarios, empleados de confianza y servidores del Ministerio de Cultura y sus organismos adscritos, cualquiera sea su modalidad de nombramiento o contratación. Exceptuando al personal artístico de los Elencos Nacionales a cargo de la Dirección de Elencos Nacionales.
- (d) No pueden participar locadores de servicios que hayan sido parte del proceso de elaboración de los términos de la presente convocatoria y/o que brinden servicios a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO) durante la presente convocatoria. Exceptuando a las personas naturales contratadas para desempeñar labores en Jurados o Comités en el marco de los Estímulos Económicos.
- (e) No pueden participar los cónyuges, convivientes o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad de las personas naturales señaladas en los literales a) y b) en el ámbito y tiempo establecidos.

2.3. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

La presentación de postulaciones es gratuita y se realiza a través de la Plataforma Virtual de Trámites del Ministerio de Cultura <https://plataformamincu.cultura.gob.pe/administrados> (en adelante, la Plataforma), completando la información solicitada en el formulario de postulación, el cual estará disponible desde la fecha indicada en el cronograma de los términos de esta convocatoria.

El postulante que desee participar debe registrarse con un usuario y contraseña en la Plataforma y debe permanecer atento al estado de su postulación. Una vez completado y enviado el formulario, la Plataforma emitirá una constancia de envío de postulación al correo electrónico del usuario, indicando la fecha y hora de envío correspondiente. Cabe señalar que esta constancia solo indica que la postulación fue ingresada a la plataforma.

La plataforma recibirá postulaciones hasta las 13:00 horas del 3 de junio de 2022 (huso horario de la República del Perú) de la fecha límite establecida en el cronograma. La Plataforma es el único medio de postulación y no se modificará el cronograma por eventuales fallas o inconvenientes técnicos.

Pasada la fecha límite de presentación y el horario respectivo, no se aceptarán postulaciones.

Las postulaciones que contengan documentos obligatorios adjuntos en blanco, o que no cuenten con el mínimo de información escrita o gráfica que los haga ininteligibles, se consideran incompletas. Aquellas postulaciones incompletas se consideran no recibidas.

Según lo solicitado en el formulario de postulación de la Plataforma, el postulante deberá incluir (entre otros) la siguiente información del proyecto:

1. Hoja de vida del postulante, incluyendo filmografía (enlace de descarga).
2. Carta de motivación incluyendo información sobre el estado del proyecto, las necesidades de mejora y objetivos.
3. Sinopsis del proyecto.
4. Guion completo del proyecto, secuenciado y dialogado (Fuente Courier, tamaño 12, interlineado 1.5).
5. Documento (declaración jurada o registro de Indecopi), mediante el cual se deje constancia de quién es (son) el (los) autor(es) del guion.
6. En caso el guion adapte o transforme, en todo o en parte una obra de terceros, autorización de uso o cesión de derechos de parte del (de los) autor (es) o titular (es) de dicha obra que valide su transformación.

En caso se detecte alguna observación en la carpeta, se le comunicará por única vez al postulante a través de la plataforma a fin de que realice la subsanación pertinente a través de la misma, como máximo durante las 48 horas posteriores a la notificación. De no subsanarse las observaciones en el plazo establecido, se procederá a la exclusión del proyecto, la cual se comunicará al postulante a través de la plataforma.

2.4. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Las postulaciones que cumplan con lo establecido en la presente convocatoria, serán consideradas aptas y pasarán al proceso de evaluación selección realizado por un comité designado por el Ministerio de Cultura.

La DAFO publicará, en su portal web (<http://www.dafo.cultura.pe>), la lista de proyectos aptos para el proceso de selección.

Para la evaluación se considerarán, entre otros, los siguientes criterios:

- (a) Originalidad del proyecto.
- (b) Estado de avance del proyecto.
- (c) Aporte del proyecto al desarrollo de la cinematografía nacional.

El comité elegirá a los proyectos que formarán parte del taller y, excepcionalmente, podrá elegir suplentes en caso un(a) seleccionado(a) desista del mismo. De no contarse con vacantes, se informará a dichos suplentes la culminación del proceso.

La presente convocatoria busca promover la participación de mujeres guionistas y realizadoras en el taller, por lo que el comité considerará favorablemente durante el

proceso de evaluación y selección teniendo en cuenta criterios de paridad de género.

Asimismo, se busca promover los proyectos de realizadores(as) indígenas, así como el uso de lenguas indígenas u originarias.

2.5. SELECCIONADOS

Se seleccionarán doce (12) proyectos, cuyos representantes (uno por proyecto) serán quienes participen del taller. Un postulante no podrá ser seleccionado para participar en el taller con más de un proyecto.

La DAFO publicará la lista de proyectos seleccionados en su portal web. Cabe señalar que, de resultar seleccionado, el representante del proyecto deberá confirmar su participación en el taller en un plazo no mayor a 48 horas contadas a partir de la publicación de la mencionada lista, por lo que deberá verificar dicha información en el portal web. Transcurrido ese plazo se entenderá que el postulante ha desistido de su participación en el mencionado taller.

La participación en el taller es gratuita, sin embargo, los representantes de los proyectos que resulten seleccionados se comprometen a participar de todas las actividades programadas, según lo establezca el Ministerio de Cultura. De no cumplir dicho compromiso, no recibirán la constancia de participación correspondiente.

Asimismo, los postulantes seleccionados se comprometen a consignar el apoyo del Ministerio de Cultura al desarrollo del guion cinematográfico, una vez que este haya sido producido.

III. SOBRE EL TALLER

El taller se realizará de manera no presencial y se utilizarán medios digitales para su ejecución. Es indispensable que el participante cuente con un equipo (PC, laptop o dispositivo similar) con conexión a internet.

El taller se desarrollará a lo largo de tres semanas, tras lo cual se podrá programar una única sesión adicional de acompañamiento.

Los participantes contarán con la asesoría de reconocidos realizadores, con amplia experiencia y trayectoria en el sector.

El taller contemplará:

- Sesiones grupales sobre escritura, descripción, diálogo, conflicto, entre otros temas generales relativos a la escritura de guiones.
- Sesiones individuales de asesoría sobre el proyecto.

- Trabajo de reescritura de guion, con el acompañamiento respectivo.

La dedicación de tiempo aproximado para las actividades y asesorías del taller será de 8 horas por semana.

IV. CRONOGRAMA

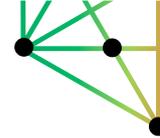
Etapa	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria	11 de mayo del 2022
Apertura de la plataforma de postulación	13 de mayo del 2022
Cierre de la convocatoria	Hasta las 13:00 horas del 3 de junio del 2022
Evaluación	Del 6 al 27 de junio 2022
Publicación de beneficiarios	27 de junio de 2022
Desarrollo del taller	Del 1 al 22 de julio de 2022

Las fechas descritas anteriormente pueden variar en caso de controversia o motivo de fuerza mayor que interfiera con el normal desenvolvimiento de la presente convocatoria. Para tal fin, la DAFO emitirá una Resolución Directoral que será publicada en el portal institucional de la DAFO.

V. INFORMES

Correos electrónicos: dafo@cultura.gob.pe o dberrios@cultura.gob.pe

Página web: www.dafo.cultura.pe



TALLER DE PROYECTOS CINEMATográfICOS

DESARROLLO DE GUIÓN 2022

(Modalidad virtual)
